

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2026, PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: **2025-642272**

Tipo: **Obras**

Procedimiento: **Abierto simplificado**

Título: **OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ASEOS EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL ALAMILLO.**

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la C/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 19 de febrero de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 13 de enero de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Isidora María Martín Cuaresma. Asesora técnica. Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.

SECRETARÍA:

José Luis Medina García. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada por la entidad licitadora PROMOGESCAN, S.L. en el plazo concedido, que concluyó el 17 de febrero de 2026 a las 23:59 horas, a través de la aplicación SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		20/02/2026 13:11:27	PÁGINA: 1 / 2
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGw9Ygou3A0uGg3gM1m4A97TeKi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras proceder al análisis de la documentación presentada, la Mesa acuerda requerir a la citada entidad para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- La escritura de poder que ha presentado la empresa PROMOGESCAN, S.L. está incompleta, de manera que no ha sido posible recabar bastanteo de poderes y facultades en el presente acto, por parte del vocal de la Mesa representante del Gabinete Jurídico. En consecuencia, la entidad licitadora deberá presentar de nuevo dicha escritura completa, que deberá venir acompañada de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, en su caso, de conformidad con lo que se establece en el artículo 10.5.2 b.1) y Anexo I-apartado 6 del PCAP.
- En relación con los documentos que acreditan la solvencia económica y financiera, PROMOGESCAN, S.L. ha presentado una "*declaración responsable de volumen anual de negocios*", correspondiente a los años 2022 a 2024, declaración que la Mesa considera no es válida, en aras de acreditar dicha solvencia. De conformidad con lo establecido en el Anexo I apartado 4.B del PCAP la entidad licitadora deberá acreditar un volumen anual de negocios por importe mínimo de 166,932,02 € (referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles), por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Dicha acreditación podrá igualmente realizarse mediante un "*certificado de importe neto de la cifra de negocios*", expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Por lo que la entidad licitadora deberá presentar la documentación referida, con objeto de acreditar la solvencia económica y financiera exigida en el PCAP.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la citada documentación, que se realizará a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de Contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa de Contratación
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: José Luis Medina García

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		20/02/2026 13:11:27	PÁGINA: 2 / 2
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGw9Ygou3A0uGg3gM1m4A97TeKi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	